NEPR

Received:

Mar 23, 2021

12:09 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: TARIFA PERMANENTE DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

CASO NÚM.: NEPR-MI-2020-0001

ASUNTO: Solicitud de recalendarización de Conferencia Técnica a celebrarse el 25 de marzo de 2021.

SOLICITUD DE RECALENDARIZACIÓN DE CONFERENCIA TÉCNICA

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la "Autoridad"), a través de su representación legal y respetuosamente expone y solicita:

- 1. El pasado 19 de marzo de 2021, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (el "Negociado de Energía o "Negociado") ordenó a la Autoridad a comparecer a una Conferencia Técnica a celebrarse el 25 de marzo de 2021 a las 10am. 1 Según la Orden, a la Conferencia Técnica debe "comparecer todo el personal de la Autoridad que haya participado en la preparación de Solicitud de Aprobación de Reconciliación y Moción de Correcciones." Además, "[1]os representantes de la Autoridad deberán tener disponibles todos los documentos pertinentes y estar preparados para contestar, bajo juramente, preguntas del Negociado sobre la información presentada."³
- 2. Como es de conocimiento de este Honorable Negociado, la Solicitud de Aprobación de Reconciliación y Moción de Correcciones incluyen, entre otras cosas, los reportes de combustible desde julio 2020 hasta febrero 2021.⁴ La mayoría de estos reportes fueron enmendados por

¹ Ver Resolución y Orden notificada por el Negociado el 19 de marzo de 2021 (la "Orden")

² Orden, pag. 2, \P 1.

 $^{^{3}}$ *Id.*. ¶ 2.

⁴ Ver e.g., Moción Para Presentar Correcciones a Reportes y Documentos Radicados el 5 de Febrero de 2021 radicada por la Autoridad el 17 de marzo de 2021, Exhibit A.

inconsistencias en los inventarios reportados. Tanto la supervisión de la producción de reportes de combustible y el proyecto de enmienda a estos reportes son esfuerzos liderados por el Directorado de Finanzas de la Autoridad, en específico, por la Sra. Lizzandra Matias, Contralora de la Autoridad. En preparación para la vista, la Sra. Matias informó al equipo de trabajo que no podía comparecer a la Conferencia Técnica ya que tenia un compromiso personal que había sido coordinado con anterioridad a que se recibiera la citación del Negociado. Sin embargo, la Sra. Matias solicitó unos días para indagar si su compromiso se podía postergar. En el día de hoy la Sra. Matias conformó que el compromiso no se puede aplazar.⁵

- 3. La participación de la Sra. Matias es esencial para proveer este Negociado una explicación detallada de las revisiones a los reportes de combustible, incluyendo las razones que provocaron las revisiones y, además, la metodología utilizada para realizar tales correcciones. Entendemos que, para poder cumplir con la Orden, en específico lo ordenado en el párrafo 2, es imperioso que la Sra. Matias esté presente. Es por esta razón que solicitamos al Negociado que recalendarice la Conferencia Técnica. Los funcionarios de la Autoridad están disponibles para comparecer el viernes, 26 de marzo de 2021.
- 4. Aprovechando que el Negociado de Energía ya ha separado su tiempo para celebrar la Conferencia Técnica, solicitamos que se utilice el espacio para que se conceda la solicitud realizada en la Moción Solicitando Orden, radicada por la Autoridad el pasado 17 de marzo de 2021.

POR TODO LO CUAL, se solicita respetuosamente al Negociado de Energía que conceda los remedios aquí solicitados, incluyendo, que se recalendarice la Conferencia Técnica y, además que se conceda la petición realizada en la Moción Solicitando Orden.

2

⁵ La Sra. Matias ha informado a la suscribiente que, si este Honorable Negociado entiende necesario, se puede informar la razón de su compromiso personal de manera confidencial.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico a 23 de marzo de 2021.

/s Katiuska Bolaños Lugo Katiuska Bolaños Lugo kbolanos@diazvaz.law TSPR 18,888

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C. 290 Jesús T. Piñero Ave. Oriental Tower, Suite 1105 San Juan, PR 00918 Tel. (787) 395-7133 Fax. (787) 497-9664